MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
Intendencia Municipal
NOVENO DEPARTAMENTO DE PARAGUARI
San Lorenzo esq/Tte Recalde
Telf.: 0536.282.371

RESOLUCIÓN Nº 184 /2.010.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2010, A LA EMPRESA LOCAL S.A. CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ANGEL ALCIDES ABRAMO LOPEZ, LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE NARCISO BOGADO DEL BARRIO SANTA MARIA DE LA CIUDAD DE QUIINDY", A SER FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

Quiindy, 14 de setiembre de 2010.-

VISTA: La Resolución Nº 177/2.010 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Quiindy, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE NARCISO BOGADO DEL BARRIO SANTA MARIA DE LA CIUDAD DE QUIINDY", a ser financiadas con fondos institucionales provenientes de los Royalties**", por vía de la Contratación Directa Nº 12/2010; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa, se han presentado el siguiente oferente, con sus propuestas económicas: **CASA REAL CONSTRUCCIONES, LOCAL S.A. Y CEPI CONSTRUCCIONES,** y;
Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **LOCAL S.A. cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594.375**, es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa 12/2010 a la citada empresa para la "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE NARCISO BOGADO DEL BARRIO SANTA MARIA DE LA CIUDAD DE QUIINDY"**, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;
POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE QUIINDY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** por Contratación Directa Nº 12/2010 a la empresa **LOCAL S.A. cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594.375,** para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE NARCISO BOGADO DEL BARRIO SANTA MARIA DE LA CIUDAD DE QUIINDY";** donde el Monto de la Oferta aprobada alcanza la suma de Gs. 49.046.000.- (Guaraníes, Cuarenta y Nueve Millones, Cuarenta y Seis Mil) a ser financiadas con fondos provenientes de los Royalties; conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003, y concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".-

Art. 2º.- **SUSCRIBIR** el contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la construcción de referencia.-

Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

Carlos María Velazquez
Secretario General

Juan Bautista Bogado Vera
Intendente Municipal

Nombre de archivo: Resolucion.doc
Directorio:
C:\Users\municipalidad\Desktop\MUNIS\MUNI_QUIINDY\2010\EMPEDRADO_NARCISOBOG_SANTAMARIA_2010\NARCISO
Plantilla:
C:\Users\municipalidad\AppData\Roaming\Microsoft\Plantillas\Normal.dot
Título:
Asunto:
Autor: gustavo
Palabras clave:
Comentarios:
Fecha de creación: 9/15/2010 6:05:00 PM
Cambio número: 1
Guardado el: 9/15/2010 6:16:00 PM
Guardado por: gustavo
Tiempo de edición: 1 minuto
Impreso el: 9/16/2010 5:32:00 AM
Última impresión completa
Número de páginas: 1
Número de palabras: 0 (aprox.)
Número de caracteres: 1 (aprox.)